



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 10 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R127REC/2017, DE 4 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En la resolución del Rector de 4 de diciembre de 2017, publicada en el BOUCA nº 244 de 5 de diciembre y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad en la misma fecha, se establecen las Bases reguladoras y se convoca 1 plaza para la contratación de Joven Personal Investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Joven.

**SEGUNDO.-** En la Base V de la Convocatoria se establece que “Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación de Cap. VI a la que se refiere la Base IV procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la citada Base, de manera que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo, el Vicerrectorado de Investigación hará pública la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, en la página web de dicho Vicerrectorado <http://ugi.uca.es/category/convocatorias> , de la Universidad de Cádiz, ... “

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la base V de la convocatoria, procede la publicación de la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se anexa a esta Resolución.

En virtud de estos antecedentes **R E S U E L V O**

**PRIMERO.--** Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos recogida en el anexo de la resolución de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el art. 45.1 b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:51IWUVxtRvzFTc6H440S0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



51IWUVxtRvzFTc6H440S0A==



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



**TERCERO.-** Los aspirantes admitidos y excluidos podrán subsanar o presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la Web del Vicerrectorado de Investigación en la dirección <http://ugi.uca.es/convocatoria-adicional-de-joven-personal-investigador-del-sistema-de-garantia-juvenil-segunda-fase-licenciadosgraduados/>, en los términos indicados en la base V de la Resolución de la Convocatoria, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

**CUARTO.-** La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática.

Cádiz, a 10 de enero de 2018

Eduardo González Mazo

Rector de la Universidad de Cádiz

Por delegación de firma de 20/04/2015

Fdo.: Casimiro Mantell Serrano

Vicerrector de Investigación

Código Seguro de verificación:51IWUVxtRvzFTc6H440S0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



51IWUVxtRvzFTc6H440S0A==